



BASES PRIMER LLAMADO FONDOS CONCURSABLES

COMUNA DE LIMACHE

CENTRAL A GAS NATURAL LOS RULOS

MARZO 2019

1. Antecedentes Generales.

El proyecto “Central Ciclo Combinado Los Rulos”, cuyo titular es Cerro El Plomo S.A., sociedad en adelante y para estos efectos, denominada Central a Gas Natural Los Rulos, consiste en el desarrollo, diseño, ingeniería, construcción, pruebas, puesta en marcha, aseguramiento, operación y mantenimiento de una central generadora de electricidad de aproximadamente 540 MW (la “Central”), la que incluye instalaciones de transmisión necesarias y suficientes que permitan la conexión de la Central con el sistema transmisión del Sistema Interconectado Central (“SIC”), o aquel que lo reemplace, todo lo cual se ubicará en el sector del Paso Aranda, kilómetro 31.2 de la Troncal o Ruta CH60, comuna de Limache, Región de Valparaíso.

En Central a Gas Natural Los Rulos, creemos en la generación de energía de manera responsable, utilizando tecnología de punta que resguarde el medio ambiente y la salud de las personas, que esté cerca de la comunidad, respetando su cultura y costumbres, fomentando sus capacidades y participación, escuchando sus propuestas y necesidades, con miras a construir en conjunto un futuro mejor.

2. Objetivo General del Fondo Concursable.

El objetivo del Fondo Concursable, en adelante EL FONDO, es fomentar la iniciativa y el emprendimiento dentro de agrupaciones y organizaciones, mediante la ejecución de proyectos asociativos que las fortalezcan, de manera coordinada entre Central a Gas Natural Los Rulos y la Comunidad de Limache. Se busca un desarrollo local que sea un vehículo para el progreso de la comuna, respetando sus tradiciones y patrimonio con una mirada de futuro respetando el medio ambiente.

3. Orientación de los Proyectos.

Este FONDO está orientado a proyectos que se enmarquen exclusivamente dentro de las siguientes áreas de trabajo. Central a Gas Natural Los Rulos desea



potenciar esta área, que ha venido desarrollando junto a la Comunidad desde hace más de tres años.

3.1. Capacitaciones y Educación.

- a) Proyectos que incrementen las capacidades de las comunidades permitiéndoles dotarlas de mejores herramientas para el mundo laboral.
- b) Proyectos de emprendimiento comunitario, que signifiquen un desarrollo y avance para la respectiva organización.
- c) Proyectos destinados al fortalecimiento de las organizaciones sociales, dotándolas de nuevas habilidades para poder participar de programas de subsidios, que el Estado ponga a disposición de la Comunidad.

3.2. Implementación e infraestructura.

- a) Mejoramiento de sedes sociales, con el objeto de generar espacios de calidad para el desarrollo de actividades comunitarias.
- b) Recuperación de espacios públicos, donde desarrollar actividades que permitan promover la vida sana y el esparcimiento de niños y adultos.

3.3 Fomento y Desarrollo Medioambiental.

- a) Iniciativas que consideren el uso de energías renovables.
- b) Campañas de educación ambiental que promuevan el reciclaje en las actividades cotidianas.

3.4 Vida Sana y Deportes.

Proyectos que promuevan iniciativas destinadas incentivar la vida sana entre los miembros de la comunidad u organización, como asimismo, el desarrollo de actividades deportivas enfocadas en dicho objetivo.

3.5 Rescate de Tradiciones y Desarrollo Cultural y Patrimonial.

Proyectos que aporten a las futuras generaciones un conocimiento respecto del pasado de Limache y su gente.



4. Requisitos Generales.

a) Postulantes.

Todas las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias funcionales, acogidas a las letras B y D del artículo 2 de la Ley N° 19.418, como también otras organizaciones, no acogidas a la Ley anterior. Dichas organizaciones o personas, deben pertenecer y ejecutar los proyectos en la comuna de Limache.

Las organizaciones deberán contar con toda su documentación legal completa y al día:

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del representante legal de la organización.
- Certificado de Personalidad Jurídica y de composición de Directiva, emitido por la autoridad competente con vigencia mínima de un año a contar de la fecha de postulación a estos Fondos Concursables.
- Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) otorgado por el Servicio de Impuestos Internos (SII) a la respectiva organización.
- Certificado con datos de la cuenta bancaria.
- Acta de la asamblea debidamente firmada por todos los miembros de la directiva, donde conste que el proyecto fue trabajado con las bases y aprobado por todos sus miembros.

No podrán postular las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias funcionales, como también otras organizaciones, antes señaladas, que tengan rendiciones pendientes, relacionadas con algún proyecto de Fondo Concursable adjudicado anteriormente.

b) Cofinanciamiento.

Los postulantes deberán aportar, como mínimo, un 10% del monto total del proyecto, completando el Anexo N°2.

c) Descripción del Proyecto.

Acompañar el “Formulario de Postulación de Proyectos Fondos Concursables Marzo 2019”, cumpliendo todos sus requisitos, en adelante el Formulario de Postulación.



5. Requisitos Especiales.

Se deberá acreditar la siguiente información, según las áreas de trabajo.

a) **Proyectos de Capacitación y Educación:**

- Número de participantes no inferior a 20 personas.
- Lugar donde se impartirá el curso.
- Acreditar, según corresponda, las facultades legales necesarias y/o las competencias técnicas para impartir el servicio de capacitación y educación postulado.
- Descripción detallada de las actividades que contempla la capacitación o curso, su duración y los objetivos esperados.
- Detalle de los materiales requeridos, debidamente valorizados con a lo menos 3 presupuestos o cotizaciones (de tres proveedores distintos por cada servicio o producto de las mismas características).
- Honorarios profesionales de la institución o persona responsable de la ejecución del proyecto.
- El proyecto a desarrollar, debe contemplar un mínimo de 4 horas cronológicas, dedicadas a capacitar en el uso de herramientas técnicas como presupuesto, proyecciones, plan de negocios, entre otros.

b) **Proyectos de Implementación e infraestructura.**

- Certificado de Dominio vigente de la propiedad o Comodato extendido por el Municipio o quien corresponda a nombre del postulante.
- Certificado de Permiso de la Dirección de Obras Municipales para intervenir el espacio o infraestructura, en los casos que corresponda.
- Presentar a lo menos 3 presupuestos o cotizaciones (de tres proveedores distintos por cada servicio o producto de las mismas características).
- Proyectos sostenibles en el tiempo

c) **Proyectos de Fomento y Desarrollo Medioambiental.**

- Número de participantes.
- Acreditar las facultades legales necesarias y/o las competencias técnicas para desarrollar la iniciativa o campaña postulada.
- Descripción detallada de las actividades que contempla la capacitación o curso, su duración y los objetivos esperados.



- Detalle de los materiales requeridos, debidamente valorizados con a lo menos 3 presupuestos o cotizaciones (de tres proveedores distintos por cada servicio o producto de las mismas características).
- Honorarios profesionales de la institución o persona responsable de la ejecución del proyecto.
- Certificado de Dominio vigente de la propiedad o Comodato extendido por el Municipio o quien corresponda a nombre del postulante.
- Certificado de Permiso de la Dirección de Obras Municipales para intervenir el espacio o infraestructura, en los casos que corresponda.
- Presentar a lo menos 3 presupuestos o cotizaciones (de tres proveedores distintos por cada servicio o producto de las mismas características).
- Proyectos sustentables.

d) Vida Sana y Deportes

- Número de participantes no inferior a 20 personas.
- Lugar donde se desarrollará el proyecto.
- Acreditar, según corresponda, las facultades legales necesarias y/o las competencias técnicas de los profesionales involucrados en el desarrollo del proyecto, en los casos que corresponda.
- Descripción detallada de las actividades que contempla el proyecto, su duración y los objetivos esperados.
- Detalle de los materiales requeridos, debidamente valorizados con a lo menos 3 presupuestos o cotizaciones (de tres proveedores distintos por cada servicio o producto de las mismas características).
- Honorarios profesionales de la institución o persona responsable de la ejecución del proyecto, en los casos que corresponda.
- Proyectos sustentables.

e) Proyectos de Rescate de Tradiciones y Desarrollo Cultural y Patrimonial.

- Detalle de los materiales requeridos, debidamente valorizados con a lo menos 3 presupuestos o cotizaciones (de tres proveedores distintos por cada servicio o producto de las mismas características).
- Honorarios profesionales de la institución o persona responsable de la ejecución del proyecto.
- Certificado de Dominio de la propiedad o Comodato extendido por el Municipio o quien corresponda a nombre del postulante.
- Certificado de Permiso de la Dirección de Obras Municipales para intervenir el espacio o infraestructura, en los casos que corresponda.



- Presentar a lo menos 3 presupuestos o cotizaciones (de tres proveedores distintos por cada servicio o producto de las mismas características).

6. Financiamiento de los Fondos Concursable.

Central a Gas Natural Los Rulos financiará durante el año 2019, los mejores proyectos presentados por las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias funcionales, en algunas de las áreas de trabajo detalladas precedentemente.

Lo anterior sin perjuicio del requisito de cofinanciamiento del postulante, cuyo monto deberá ser, como mínimo, el 10% del monto total del proyecto presentado.

Central a Gas Natural Los Rulos financiará únicamente aquellos gastos contenidos dentro del detalle del Formulario de Postulación y que tengan relación directa con la ejecución del proyecto postulado.

De acuerdo a lo anterior, no serán financiados por EL FONDO los siguientes rubros:

- Regularizaciones ni tramitaciones jurídicas administrativas.
- Actuaciones judiciales ante cualquier clase de tribunales.
- Sueldos, honorarios y remuneraciones al representante legal y/o miembros de la directiva de la organización postulante y asociadas al proyecto.
- Gastos por servicios básicos y arrendamientos, bencina, movilización y/o transporte.
- Multas y/o deudas de la organización, sus miembros y terceros.
- Gastos de alimentación.

7. Proceso de Postulación.

7.1. Retiro de Bases y Formularios de postulación.

El inicio del proceso de postulación será anunciado en un medio de prensa de circulación comunal, radio Latina de Limache 98.5 FM, a través de la página web www.centrallosrulos.cl y de nuestras redes sociales.

Las bases de postulación estarán disponibles en nuestra oficina ubicada en calle Arturo Prat N° 157, oficina N°1, Limache.

Las organizaciones que requieran asesoría en la postulación de sus proyectos, pueden solicitarla a través de nuestra página web www.centrallosrulos.cl en la sección de contacto.



7.2. Calendario de postulación del Fondo Concursable.

Actividades	Fechas
Retiro de Bases y Formularios de Postulación	Desde el día 11 al 15 de Marzo de 2019
Procesos de Consultas	Desde el día 11 al 15 de Marzo de 2019
Plazo para presentar Proyecto a Postulación Fondo Concursable	Desde el día 18 de Marzo hasta el día 22 de Marzo de 2019 a las 12:00 horas
Revisión de Antecedentes y Admisibilidad	Desde el día 25 al 27 de Marzo de 2019
Exposición del Proyecto por cada Organización	El día 02 de Abril de 2019
Etapa de Evaluación de Proyectos	Desde el día 03 al 05 de Abril de 2019
Publicación de Resultados	El día 06 de Abril de 2019
Firma de Convenio	El día 08 de Abril de 2019 a las 19:00 horas
Período de Ejecución, Seguimiento y Rendición de gastos	Desde el día 22 de Abril al 31 de Julio de 2019

7.3 Formalidades de la postulación.

Los proyectos deberán ser postulados en un sobre con la siguiente leyenda en el anverso: “Fondo Concursable Central a Gas Natural Los Rulos Marzo 2019”, indicando además los siguientes datos:

- Nombre del proyecto
- Nombre de la junta de vecinos u organización comunitaria funcional
- Área de trabajo a la que postula

El sobre debe contener:

- a) Documentación indicada en los puntos 4 y 5 de estas Bases.
- b) Formulario de postulación debidamente completado con la respectiva documentación de respaldo.
- c) Declaración Jurada Simple. Anexo N° 1.
- d) Carta Compromiso Participación. Anexo N° 2.

Los sobres con los proyectos serán recepcionados en forma presencial, en nuestra oficina ubicada en calle Arturo Prat N° 157, oficina N° 1, Limache.



8. Proceso de evaluación y selección de los proyectos.

El proceso de evaluación será llevado a cabo por una Comisión Evaluadora, encargada de la revisión y selección de aquellos proyectos que cumplan los requisitos, levantado un acta con la individualización de los proyectos que han sido seleccionados como ganadores del FONDO. Para lo anterior utilizarán la siguiente metodología:

8.1 Examen de Admisibilidad:

Central a Gas Natural Los Rulos, verificará que el postulante haya acompañado toda la documentación requerida. La falta de cualquiera de los requisitos establecidos, significará la eliminación del proyecto presentado.

8.2. Criterios de Evaluación:

Los proyectos que superen el examen de admisibilidad, serán evaluados técnicamente y priorizados según asignación de puntaje en base a los siguientes parámetros técnicos de evaluación.

Criterios	Descripción	%
Visita a terreno	Evaluación técnica en terreno realizada por los profesionales de Central a Gas Natural Los Rulos para analizar la factibilidad de cada iniciativa	5
Relevancia Comunitaria	Impacto social para el desarrollo local	25
Sostenibilidad del proyecto	Viabilidad en el tiempo, más allá del financiamiento del FONDO Central Los Rulos	20
Coherencia del Presupuesto	Justificación y acreditación de costos	15
Pertinencia	El proyecto se enmarque dentro de las áreas de trabajo establecidas en las bases de postulación	10
Efectividad	La ejecución del proyecto satisface los objetivos descritos por el postulante	25

8.3 Entrega de resultados.

Los resultados y el nombre de los ganadores serán anunciados en un medio de prensa de circulación comunal, radio Latina de Limache 98.5 FM, a través de la página web www.centrallosrulos.cl y de nuestras redes sociales.



8.4 Inhabilidades de los miembros de la Comisión Evaluadora.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán firmar una declaración jurada simple que indique si tiene o no relación con alguna de las organizaciones postulantes al fondo. En caso de presentar relación, deberá inhabilitarse para la evaluación del proyecto en cuestión.

9. Publicidad y difusión de los proyectos adjudicados.

El Postulante, manifiesta su conformidad y autoriza expresamente a Central a Gas Natural Los Rulos, para difundir, por cualquier medio de comunicación, público o privado, todas las imágenes y material audiovisual relacionado con las actividades desarrolladas en virtud del proceso de postulación, adjudicación y ejecución del FONDO, con la finalidad de que sea de conocimiento de toda la comunidad, lo anterior enmarcado en el principio de la transparencia.

10. Facultad Privativa de Central Los Rulos.

Central a Gas Natural Los Rulos está facultada para declarar desierto el proceso, en cualquier etapa, sin expresión de causa, ni responsabilidad alguna frente a los postulantes.

11. Aceptación de Bases y condiciones.

Los postulantes adhieren a las presentes Bases en todas sus partes renunciando a cualquier clase de acción, en contra de Central a Gas Natural Los Rulos.

Los postulantes al momento de aceptar estas bases, se comprometen formalmente a desarrollar todas las actividades propuestas, a rendir los gastos según lo comprometido en el proyecto, y ejecutar el proyecto en las mismas condiciones como fue presentado. En caso de que la iniciativa propuesta no cumpla con las actividades, plazos o rendiciones solicitadas, la organización deberá reintegrar los recursos a Central a Gas Natural Los Rulos.



12. Consultas y dudas.

En caso de dudas o consultas respecto a las presentes bases:

- Visítanos en calle Arturo Prat N° 157, oficina N° 1, Limache
- www.centrallosrulos.cl